



COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
SAN LUIS POTOSÍ

MANUAL de Organización

**APLICADO A:
PRESIDENCIA**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. NOVIEMBRE DE 2015

CONTENIDO

	Sección
• Introducción	1
• Directorio	2
• Legislación o Base legal	3
• Misión	4
• Estructura Orgánica	5
• Organigrama	6
• Descripción de Puestos	7
• Autorización	8
• Control de Revisiones y Actualizaciones	9

INTRODUCCIÓN

El presente manual se elaboró con el objeto de que los servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos cuenten con una fuente de información que les permita conocer la organización de la **Presidencia adscrita a la Comisión Estatal de Derechos Humanos**, Organismo Autónomo del Estado, así como las funciones de su personal.

Este documento presenta la Estructura Orgánica actualizada y autorizada, el marco jurídico en el que sustentan su actualización y funcionamiento, los objetivos que tienen encomendados y la descripción de las funciones que debe realizar para alcanzarlos.

Además el manual de organización facilita a los empleados y funcionarios el conocimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia, así mismo ayuda entre otras cosas, a integrar y orientar al nuevo personal y es un instrumento valioso de datos para estudios de productividad, reorganización y de recursos humanos.

La aplicación del presente manual es únicamente para el personal que integra la **Presidencia** y será la misma la responsable de actualizar o modificar su contenido.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE DERECHOS HUMANOS**

Lic. Jorge Vega Arroyo

PRESIDENTE DE LA CEDH

Lic. Jorge Vega Arroyo

SECRETARIA

Erika Vázquez García

PRIMERA VISITADURIA GENERAL

Lic. Jorge Andrés López Espinosa

SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL

Lic. Elvira Viggiano Guerra

TERCERA VISITADURIA GENERAL

Lic. Begoña Castillo Martínez

CUARTA VISITADURÍA GENERAL

Lic. Petra Zapata Martínez

SECRETARIA EJECUTIVA

Lic. Carlos Hernández Elizondo

SECRETARIA TÉCNICA

Lic. María Julia Moreno Díaz De León

DIRECCIÓN DE CANALIZACIÓN, GESTIÓN Y QUEJAS

Lic. Juan Jesús Mireles Palacios

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

Lic. Sergio Alfredo Montoya Sierra

DIRECCIÓN DE EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Lic. Celia García Valdivieso

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

LAE. Juan Tapia Gutiérrez

CONTRALORÍA INTERNA

C.P. Juan Pablo Acosta Martínez

Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos son las siguientes;

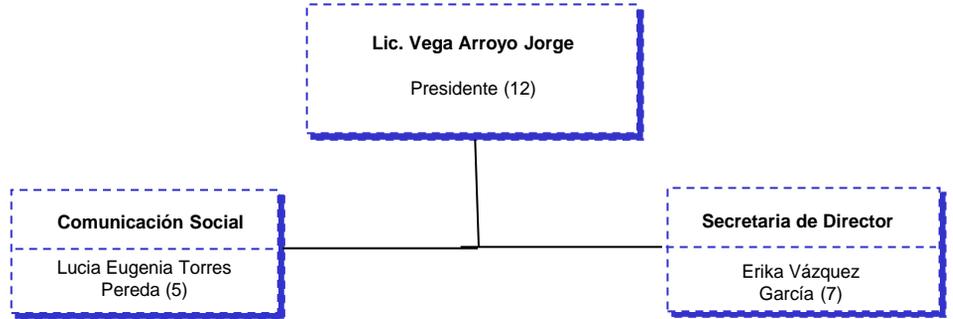
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Tratados suscritos por México.
- Decreto 463, de fecha 2 de septiembre de 1992, que reformó el artículo 81 de la Constitución Política del Estado, para ordenar la creación de la CEDH.
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, aprobada el 9 de septiembre de 2009.
- Reglamento Interior, de fecha 11 de noviembre de 2013.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.
- Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado.
- Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública del Estado.
- Leyes federales y locales relacionadas con la materia de Derechos Humanos.

Formular, dirigir y coordinar los lineamientos generales de actuación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de acuerdo con el Consejo, impulsando conductas éticas en la difusión y defensa de los mismos, así como representar legalmente a la Institución e informar anualmente a los poderes Ejecutivo y Legislativo las actividades de la Comisión. También es responsable de emitir recomendaciones públicas y autónomas, a las autoridades en caso de violaciones comprobadas a los derechos humanos.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

- 1.0 Presidencia
 - 1.1 Primer Visitador General.
 - 1.2 Segunda Visitadora General.
 - 1.3 Tercera Visitadora General.
 - 1.4 Cuarta Visitadora General.
 - 1.5 Secretario Ejecutivo.
 - 1.6 Secretaria Técnica del Consejo.
 - 1.7 Director General de Canalización, Gestión y Quejas.
 - 1.8 Director de Educación y Capacitación.
 - 1.9 Directora de Equidad y No Discriminación.
 - 1.10 Director General Administrativo.
 - 1.10.1 Director de Planeación, Recursos Humanos y Materiales.
 - 1.10.2 Subdirectora de Informática
 - 1.11 Contraloría Interna

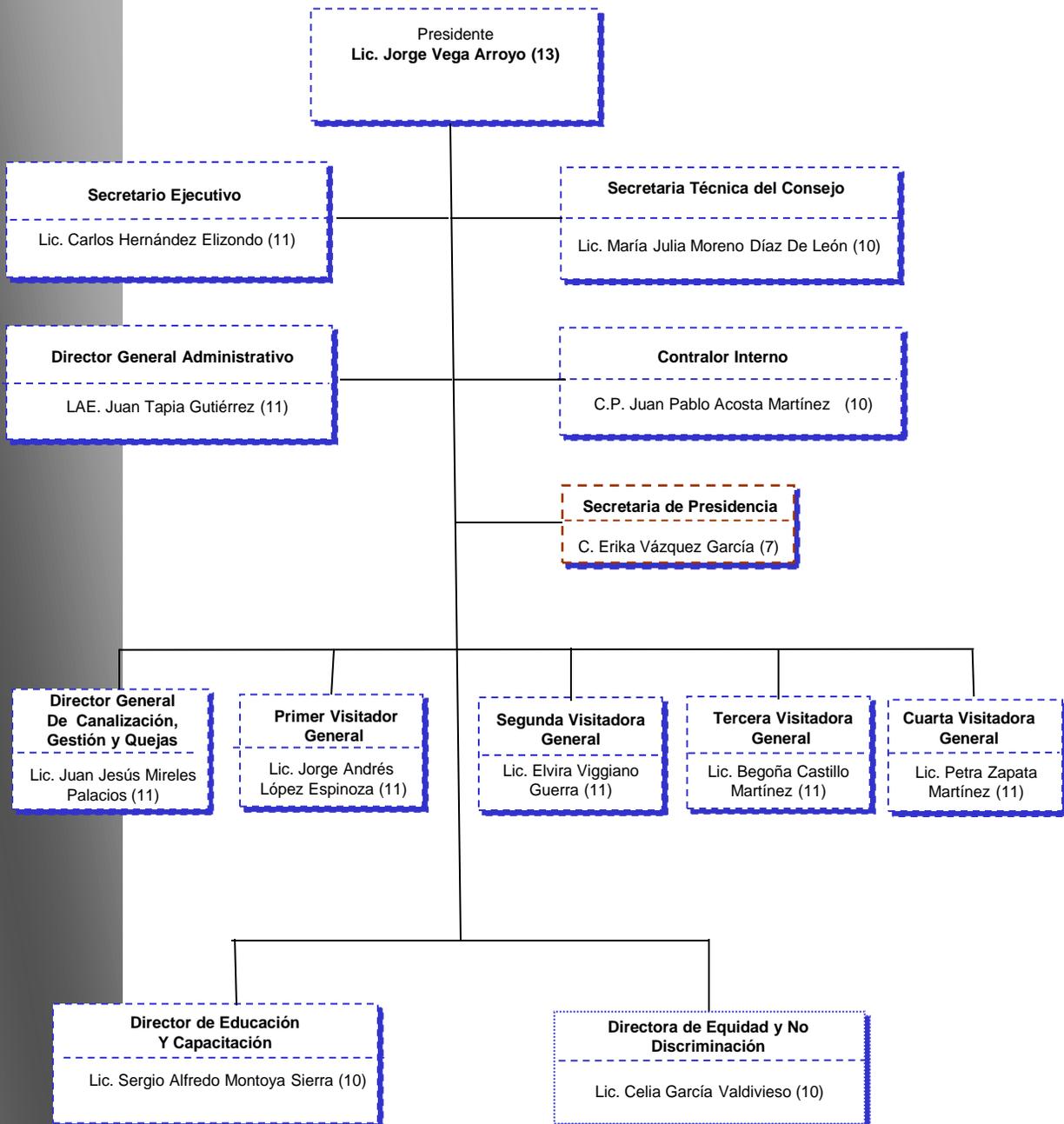
Comisión Estatal de Derechos Humanos



3 Personal de confianza
Total plazas 3

El LAE. Juan Tapia Gutiérrez, Director General Administrativo de la CEDH, certifica que el presente organigrama refleja el personal, así como puestos y nombramientos que integran la estructura vigente al mes de septiembre de 2014

Comisión Estatal de Derechos Humanos



13 Personal de confianza
Total plazas 13

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

PRESIDENCIA DE LA CEDH

OBJETIVO.

Detentar la representación legal de la Institución defensora de los Derechos Humanos en el Estado y promover su difusión y defensa contra los abusos de autoridades y servidores públicos estatales y municipales en toda la entidad federativa, formulando los lineamientos generales de actuación de la institución en coordinación con el Consejo y emitiendo recomendaciones en casos de violación a los derechos humanos.

FUNCIONES.

- Ejercer la representación legal de la Comisión Estatal;
- Formular los lineamientos generales a los que se sujetarán las actividades administrativas de la Comisión, así como dirigir y coordinar al personal bajo su mando, además de nombrar y remover al que en términos de esta ley no deba ser designado por diversas instancias;
- Dictar las medidas específicas convenientes para el mejor desempeño de las funciones de la Comisión;
- Distribuir y delegar funciones a los visitadores generales, en los términos del Reglamento Interno;
- Enviar un informe anual al Congreso Local y al titular del Poder Ejecutivo Estatal sobre las actividades de la Comisión;
- Celebrar convenios, acuerdos de colaboración, de coordinación o de diversa naturaleza con autoridades y organismos de defensa de los derechos humanos, así como con instituciones académicas y asociaciones, en cumplimiento de sus fines;
- Aprobar y emitir las recomendaciones públicas autónomas y acuerdos que resulten de las investigaciones realizadas por los visitadores;

Responsable del Puesto	Presidente de la CEDH
Lic. Jorge Vega Arroyo	Lic. Jorge Vega Arroyo

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

PRESIDENCIA DE CEDH (Continúa)

- Formular las propuestas generales conducentes a una mejor protección de los Derechos Humanos en el Estado;
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto de Egresos de la Comisión y el respectivo informe sobre su ejercicio para presentarse al Consejo de la misma; y
- Las demás que señalen la presente ley y otros ordenamientos aplicables.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas

Responsable del Puesto	Presidente de la CEDH
Lic. Jorge Vega Arroyo	Lic. Jorge Vega Arroyo

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

SECRETARIA DE PRESIDENCIA

OBJETIVO.

Otorgar el apoyo secretarial administrativo necesario para que sean cumplidas las órdenes e instrucciones que gire la presidencia y dar seguimiento hasta el debido cumplimiento de las mismas.

FUNCIONES.

- Elaborar y mantener actualizado el directorio institucional.
- Llevar control de correspondencia de gestiones directas de la presidencia, que no sean personales.
- Coordinar la organización del informe anual de la presidencia.
- Llevar agenda de compromisos institucionales.
- Levantar actas y llevar el control de acuerdos generales de reuniones varias.
- Redactar y controlar las circulares internas emitidas por presidencia.
- Coordinar la organización de eventos institucionales e interinstitucionales de presidencia.
- Organizar citas y audiencias.
- Convocar y asistir a las reuniones del Consejo, organizando lo necesario para su desarrollo.
- Recibir las llamadas telefónicas informando al Presidente.
- Capturar documentos oficiales, según le instruya presidencia.
- Todas las funciones que la presidencia establezca.
- Estas funciones son enunciativas y no limitativas.

Responsable del Puesto	Presidente de la CEDH
C. Erika Vázquez García	Lic. Jorge Vega Arroyo

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

ENCARGADA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

OBJETIVO.

El Departamento de Comunicación Social, es el encargado del registro de actividades dentro y fuera de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí; difunde a los medios de comunicación información relativa a las diferentes actividades, así como de asuntos relativos a la promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos en la capital como en el interior de los municipios por medio de las redes sociales (facebook y Twitter).

FUNCIONES.

- Proponer al Presidente de la CEDH, políticas, estrategias y formas de operación para lograr la mejor divulgación posible de las acciones y programas institucionales que contribuyan a consolidar una cultura de conocimiento y respeto a los derechos humanos.
- Mantener contacto con los medios de comunicación a nivel local, regional y nacional para proporcionar información oportuna de las actividades y temas esenciales de la CEDH.
- Coordinar entrevistas de prensa solicitadas por la Presidencia de la CEDH, de los Visitadores Generales y otros funcionarios de la Comisión.
- Atender los requerimientos de información de los medios de comunicación del estado y a nivel nacional.
- Lleva a cabo registro fotográfico de las diferentes actividades que se realizan, así como de las notas informativas que aparecen en los medios de información en el estado o a nivel nacional.
- Manejar las redes sociales, página de la CEDH, Facebook y Twitter para difusión de actividades, o bien para canalización de quejas o denuncias que lleguen a través de estos medios.
- Elaborar comunicados de prensa de los diferentes actividades y/o eventos entrevistas, conferencias, recomendaciones y demás asuntos relevantes de este Organismo Estatal.

Responsable del Puesto	Presidente de la CEDH
LCC. Lucia Eugenia Torres	Lic. Jorge Vega Arroyo

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

ENCARGADA DE COMUNICACIÓN SOCIAL *(Continua)*

- Revisar la información que aparece en los diferentes medios de comunicación escrita, radio, televisión o periódicos en línea; cuando se detecten nota (s) informativa (s) en la que se violenten los derechos humanos se canaliza al departamento correspondiente para su investigación y seguimiento.
- Las demás inherentes a las funciones anteriores y las que le encomiende el Presidente.

Responsable del Puesto	Presidente de la CEDH
LCC. Lucia Eugenia Torres	Lic. Jorge Vega Arroyo

**RESPONSABLE DE
LA FORMULACIÓN DEL MANUAL
DE ORGANIZACIÓN**

**Lic. Jorge Vega Arroyo
Presidente**

AUTORIZA

PRESIDENTE DE LA CEDH

Lic. Jorge Vega Arroyo

CONTROL DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES

REVISIÓN

NOVIEMBRE DE 2014

FECHA

LAE. Juan Tapia Gutiérrez

NOMBRE

FIRMA

Director General Administrativo

CARGO

ACTUALIZACIÓN

NOVIEMBRE DE 2015

FECHA

PARTE DEL MANUAL QUE SE ACTUALIZA

SECCIONES QUE SE MODIFICA(N)

FORMULÓ

AUTORIZÓ

Lic. Jorge Vega Arroyo

Lic. Jorge Vega Arroyo